Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año VI Enero — Junio de 1938 Nos. 23 y 24

Revista de Derecho

SUMARIO

David Stitchkin	Las modernas tendencias del Derecho	Pág.	1837
Dr. Jorge Abásolo S.	Responsabilidad inter - voluntaria o inter - responsabilidad	»	1871
Ramón Domínguez B.	Prescripción de la acción civil que se ha reservado en el Juicio Criminal	»	1889
	MISCELANEA JURIDICA	»	1895
	JURISPRUDENCIA	»	1907
	NOTAS UNIVERSITARIAS	»	1955
	LEYES Y DECRETOS	»	1969

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Inauguración de clases en la Escuela de Derecho

Con especial lucimiento se llevó a efecto en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, el acto académico con que anualmente se inauguran las clases, y que está también destinado a dar la bienvenida a los nuevos alumnos que se incorporan a la Facultad.

Una concurrencia numerosa se dió cita en el auditorium del establecimiento, siéndonos posible anotar la presencia de los señores: rector de la Universidad, don Enrique Molina; decano de la Facultad de Derecho, don Alberto Coddou O.; director de la Escuela, don Julio Parada Benavente; profesores señores Humberto Bianchi, Alfredo Larenas, Abraham Melo y Peña, Juan José Veloso, Sebastián Melo, Clodomiro Acuña, Esteban Iturra Pacheco, Luis David Cruz Ocampo, Pablo Vergara, Agustín Spottke, Quintiliano Monsalves, Humberto Enríquez Frödden, Alberto Coddou Binimelis; los ayudantes de Seminarios y la casi totalidad de los alumnos.

Designado por la Facultad, le correspondió pronunciar el discurso de estilo al profesor señor Luis Silva Fuentes, quien, en un discurso alusivo, habló sobre el concepto de la función universitaria y métodos de enseñanza.

A continuación hizo uso de la palabra, en representación del alumnado, el presidente del Centro de Derecho, señor Jorge Abásolo.

Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO DE DON LUIS SILVA FUENTES

Señor rector, señores:

Por acuerdo de la Facultad, me corresponde pronunciar el discurso de estilo en el acto inaugural de las clases de este año en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Doy, en este instante, cumplimiento a ese acuerdo y lo hago con viva complacencia, pues esta reunión, como otras que desearía que se produjeran, contribuye a crear vínculos y estrechar relaciones entre alumnos y profesores y ofrece la oportunidad de considerar algunas ideas de orden general, cuya explicación estimo necesaria para los jóvenes que entran por primera vez a las aulas universitarias.

En un instituto nuevo como el nuestro, casi de reciente creación, como que cuenta apenas con un reducido número de años, se comprende, mejor que en otros, la necesidad de mantener y fortalecer esos vínculos e ir formando lo que se ha dado en llamar el "ambiente universitario", o sea, un medio donde la elevación espiritual, la comprensión mutua y el compañerismo, dominen y distingan de otros campos de la actividad humana.

Mucho se puede hablar respecto de este punto, pero debo referirme a otros más extensos. Por esta circunstancia, sólo me contentaré con señalarlo y observar que, si el sosiego y otras características de nuestro medio, inducen a la meditación y quizá a la sabiduría, no es menos evidente que, la actividad y la emulación de capacidades numerosas, constituyen estímulos fuertes en el proceso de superación individual y de adelanto colectivo.

Entrando, ahora, al concepto de la función propiamente universitaria, es preciso puntualizar un error muy común, cual es el de creer que la Universidad es un simple conjunto de escuelas profesionales.

Piensan de esta manera muchos jóvenes y muchos que no lo son. Quién no ha oído decir ¿para qué tantas Universidades, cuando sobran médicos, abogados, ingenieros, dentistas, etc.?

Aparte de que esta idea no corresponde a la realidad, sino que, lo que ocurre, es una inconveniente ubicación o distribución de los profesionales, se expresa con ella un concepto

Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

imperfecto e incompleto. Existe, digámoslo con franqueza, ignorancia en cuanto a los fines de la Universidad.

Indiscutiblemente, uno de sus objetivos — el más aparente — es el de formar profesionales; pero tiene otros no menos importantes y en algunos casos tal vez más trascendentales, como los de propagar y fomentar la cultura; estudiar e investigar los sucesos y problemas de carácter social, jurídico o económico, e indicar, naturalmente, los medios adecuados a su oportuna solución.

Este aspecto de la labor universitaria; este aspecto eminentemente científico o de estudio, es desconocido por unos y por otros se le considera como una cosa muy teórica o doctrinaria. Así, por ejemplo, se olvida desde luego que, de la obra de investigación, del cultivo de la ciencia pura, del estudio desinteresado del sabio, del inventor y aun del más modesto ayudante de laboratorio, resultan más tarde las aplicaciones industriales que tanto nos asombran y tan útiles servicios prestan al género humano.

La Universidad, cumpliendo su misión, pasa a ser algo más que una simple "fábrica de profesionales". Su función reviste en el campo esipiritual proyecciones ilimitadas y en el terreno material y práctico sirve intereses, regionales o nacionales, más efectivos que los que la generalidad supone.

Ahora bien, si se patentiza la conveniencia que los demás conozcan estas orientaciones, nosotros, profesores y alumnos, tenemos el deber de comprenderlas y sentirlas seria y hondamente por la responsabilidad que el carácter de tales nos da; para nosotros la exigencia de la mayor preparación posible y para vosotros la exigencia de un estudio más serio y personal del que hasta el momento habéis realizado.

No penséis, sí, que la tarea queda ahí cumplida. No basta capacidad en unos y estudio en otros. Debemos acondicionar siempre en esta casa de estudios el concepto de preparación científica o técnica, las cualidades de orden moral, con el fin de elevar el sentido humano de la vida a un nivel superior al de mero negocio de dinero o éxito material.

Otro punto, en mi opinión, de sumo interés, es el que dice relación con la enseñanza misma, o mejor dicho, con el mé-

Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

todo o métodos empleados para realizarla. En esta materia debo señalar el hecho, que ya casi no se discute, de la necesidad de modificar el antiguo sistema oral de repetición de conocimientos en que consistían y aún consisten muchas clases.

Dentro de este sistema, el profesor es una especie de máquina que dice todos los años más o menos las mismas ideas y el alumno, un ser pasivo, que escucha y repite a su vez cuanto ha oído.

Desde un punto de vista científico, los cursos prácticos que sirven de complemento a estas clases no mejoran mayormente la situación. Clases corrientes y cursos prácticos, sin gran esfuerzo, podrían ser reemplazados por una reiterada lectura de los Códigos y un poco de trabajo en un juzgado o gabinete profesional, y ahorrarse así la concurrencia a la escuela.

Pero, pregunto yo: ¿Es esto un aprendizaje universitario? Y lo que es más importante: ¿Ha adquirido el joven el acervo de conocimientos y la formación espiritual necesarios?

Indudablemente, no.

Se explica, pues, el cambio de rumbos en la enseñanza. Ahora se trata de intensificar el estudio por medio de los cursos denominados "Seminarios". En estos cursos se desarrolla un tema determinado y subdivido con anterioridad, teniendo cada alumno parte activa y personal en la tarea. Se quiere que estudie e investigue por cuenta propia la verdad, a fin de que forme su espíritu de iniciativa y adquiera un método de trabajo que le sea útil dentro y fuera de las aulas.

Hay que agregar que sería una profunda equivocación pensar que todo el peso del trabajo ha de recaer en el estudiante y que el profesor pasa a desempeñar el antiguo rol pasivo de aquél. Su misión directiva, de coordinación y de permanente preocupación por la labor individual que cada uno lleva a cabo, requiere una actuación vigilante y una competencia indiscutida.

Por lo que hace a la organización nuestra, puedo manifestar con satisfacción que la Dirección de la Escuela ha puesto todo su empeño por mantener un eficiente servicio de los seminarios. Cumple a los alumnos contribuir con su voluntad y disciplina al éxito del plan del presente año.

Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Para terminar, réstame decir que nunca será en vano cualquier esfuerzo que realicemos por ennoblecer estas tareas universitarias, menos fáciles y gratas de lo que, comúnmemente, se piensa, pero, cuyo cumplimiento lleva consigo hondas satisfacciones para el espíritu. Y entre ellas debe hallarse la conciencia de haber contribuído aunque sea modestamente — aunque sea siquiera con un buen propósito — al mantenimiento de los principios de armonía social y de perfeccionamiento humano que al fin de cuenta, son la suprema aspiración del Derecho.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, DON JORGE ABASOLO

Señor rector, señor decano, señor director, queridos profesores, estimados compañeros:

Un nuevo año de estudios se inicia en el día de hoy, gran regocijo para los que guiados por su vocación acuden a la Escuela por primera vez. Para ellos mi más cordial bienvenida.

Desde la entrada, se encuentran con un hermoso edificio, ¡nuestra querida Escuela! y desde hoy vuestra hospitalaria casa, ofrecedora de grandes esperanzas; pero esta bella obra arquitectónica, **nada valdría,** sin vosotros, estimados compañeros, que sois la parte viva, el alma y médula de la Escuela. Es, pues, de vosotros y de mis compañeros todos, que la Dirección así como todo el profesorado, espera que gracias a vuestro esfuerzo, completéis esta obra, dándole el sentido de realidad para qué fué creada.

Refiriéndome a una de las partes del acertado discurso del señor Silva, veo con verdadero agrado como nuestra Escuela siguiendo las nuevas orientaciones en la enseñanza del Derecho da un vigoroso impulso a la creación de los Seminarios de investigación, que serán como los laboratorios de la Escuela, en donde los alumnos bajo la inteligente guía de profesores y ayudantes estudiarán ciertos temas de interés en forma profundizada y a entera conciencia.

El progreso creciente de la ciencia del Derecho ha demostrado en forma palpable que ya no es posible su estudio a través de un código, sentado junto a una mesa de trabajo; es indispensable concurrir a las

Artículo: Notas Universitarias. 2. Discurso prof. Luis Silva Fuentes en clase inaugural en Escuela de Derecho
Revista: Nº23-24, año VI (En-Jun, 1938)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

clases, seguir las lecciones de los profesores para estrechar cada vez más las relaciones entre el sabio y el que se interesa por estos estudios, para aprovechar el acervo de conocimientos que aquel posee frente a los diversos casos ocurrentes, pues de lo contrario el estudiante por muy empeñoso que sea no podría, en el lustro que duran los estudios, obtener la gran suma de conocimientos mínimos que son necesarios para el correcto desempeño de la profesión.

La carrera de abogado es tal vez, entre todas las carreras liberales, la que más se preste a través de su desempeño para poner a prueba las condiciones de honradez, honorabilidad y demás dotes que hacen del egresado un correcto profesional y un perfecto caballero; es por esto que deseamos, en cada uno de vosotros, estimados compañeros, la erección de un pequeño templo espiritual para el desarrollo y cultivo del culto de la verdad y la justicia, para que vuestros profesores puedan estar satisfechos de los desvelos y sacrificios gastados en pro de vuestra formación como colegas de profesión.

Os invito, compañeros, que aquí ante vuestros profesores, hagáis la solemne promesa de que con vuestro estudio y decidido esfuerzo habéis de saber corresponder dignamente a vuestros padres y a nuestra querida Patria que espera tiempos mejores de la mejor y más completa preparación de sus hijos.

¡He dicho!